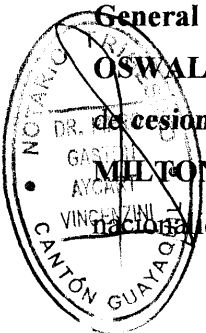


**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA GASOLINERA
VILLAO C. LTDA.-----
CUANTIA INDETERMINADA-----**

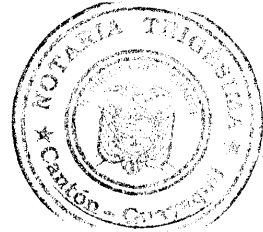
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Enero del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparecen los señores: **Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA, CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO, soltero, LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, soltero, y MILTON MERCED SELLAN VACA, soltero**, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GASOLINERA VILLAO C. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente que contiene la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **GASOLINERA VILLAO C. LTDA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de **cedentes: Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA, y, CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO, soltero**, y por otra parte, en calidad de **cesionarios LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, soltero, y MILTON MERCED SELLAN VACA, soltero**. Todos son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía GASOLINERA VILLAO C. LTDA. B) La Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA es propietaria de novecientas noventa y nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una, y el señor CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO es propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de cuarenta centavos de dólar. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GASOLINERA VILLAO C. LTDA. , en sesión celebrada el día veinte de enero del dos mil nueve, con la asistencia de todos los socios, resolvió por unanimidad autorizar a: La Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA para que ceda y transfiera setecientas participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, y, doscientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor del señor MILTON MERCED SELLAN VACA. Así mismo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GASOLINERA VILLAO C. LTDA. resolvió autorizar al socio CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO para que ceda y transfiera una participación de cuarenta centavos de dólar a favor de MILTON MERCED SELLAN VACA. Así mismo autorizó para que el representante legal extienda el certificado de consentimiento de Unanimidad a que se refiere el Artículo 113 de la ley de compañías. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento la Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA

ORVIGUESA C.A.

Guayaquil, Octubre 29 del 2007.



Señora.

REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ORVIGUESA C.A.**, en su sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO años, según las atribuciones constantes en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **ORVIGUESA C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores, el 19 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 5 de Febrero de 1996.

Atentamente,

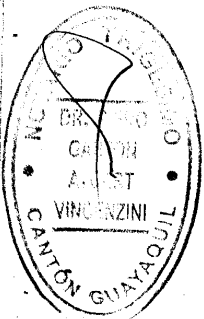
Gissela Peña C

Gissela Peña Cabezas
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL**.-
Guayaquil, Octubre 29 del 2007.

Rebeca Guerrero Acosta

REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
C.C. 090609946-0



NUMERO DE REPERTORIO: 56.055
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ORVIGUESA C.A., a favor de REBECA MARITZA GUERRERO
ACOSTA, a foja 143.547, Registro Mercantil número 25.577.

ORDEN: 56055



s 9,30.

REVISADO POR:

ref



REGISTRO
MERCANTIL
SOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

BOLETA DE NOTICIAS
BOLETA DE NOTICIAS
BOLETA DE NOTICIAS



GASOLINERA VILLAO C. LTDA

Guayaquil, 5 de Julio del 2006.

Señora
REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **GASOLINERA VILLAO C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **TRES AÑOS**.

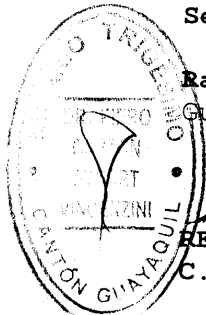
Sus atribuciones de administración y representación están consignadas en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

La Compañía **GASOLINERA VILLAO C. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 20 de Junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Enero de 1975.

Atentamente,

AB. JUANA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de **GERENTE.** -
Guayaquil, 6 de Julio del 2006.



REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
C.C.090609946-0

NUMERO DE REPERTORIO: 33.352 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **GASOLINERA VILLAO**
C. LTDA., a favor de **REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA**, a
foja **75.568**, Registro Mercantil número **14.038**. ✓

ORDEN: 33352
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR:

B



AB. TATIANA GARCIA-PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Rebeca Maritza Guerrero Acosta
REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
GERENTE GENERAL ORVIGUESA C. A.
R.U.C. 0991339620001
c.c. N° 0906099460
c.v. N° 037-0008

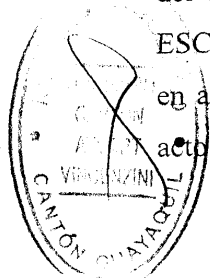
Cesar Oswaldo Villao Guerrero
CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO
c.c. N° 091318747-2
c.v. N° 091-0014

Luis Alfredo Pacheco Contreras
LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS
c.c. N° 090364350-0
c.v. N° 036-0534

Milton Merced Sellan Vaca
MILTON MERCED SELLAN VACA
c.c. N° 0906001912
c.v. N° 067-0046

15

MARITZA GUERRERO ACOSTA cede y transfiere ^{setecientas} participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, y, doscientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor del señor MILTON MERCED SELLAN VACA, y, el socio CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO cede y transfiere una participación de cuarenta centavos de dólar a favor de MILTON MERCED SELLAN VACA. Los cedentes transfieren a favor de los cesionarios todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidas por los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.-** Los cedentes y los cesionarios han convenido en forma libre y voluntaria, de común acuerdo, en fijar el precio de cuarenta centavos de dólar por cada participación social que se transfiere por el presente instrumento, valor que los cesionarios han pagado en su totalidad a los cedentes y que éstos declaran recibir dinero en efectivo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, y MILTON MERCED SELLAN VACA, dejan expresa constancia de su aceptación a la cesión y transferencia de las participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor por convenir a sus intereses. **SEXTA: DOCUMENTOS.-** Se adjunta el respectivo certificado del representante legal de esta compañía para que sea incorporado al presente instrumento. Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Firma) Abogado José Jumbo Cabrera registro número cuatro mil ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ORVIGUESA C.A.. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



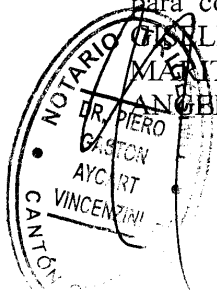
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve, a las ocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ORVIGUESA C.A. en las oficinas situadas en las calles Portete 1.101 y Guaranda, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías. Los accionistas presentes son: SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA propietaria de 1.999 acciones ordinarias y nominativas de \$0,40 cada una de ellas, y, ANGELIQUE ANDREA GRUNAUER MORAN, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de \$0.40 Los accionistas concurrentes representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión por decisión de la Junta la señora Sara Gisella Guerrero Acosta y actúa como secretaria la Gerente General Rebeca Maritza Guerrero Acosta.

Se pone en consideración el único punto a tratar:

1.-Autorización para que se proceda a la cesión de 999 participaciones de su paquete social que tiene en la Cía. GASOLINERA VILLAO C. LTDA. a favor de los señores: LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS setecientas participaciones de cuarenta centavos de dólar, y, doscientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor del señor MILTON MERCED SELLAN VACA. y autorización a la Gerente General para que perfeccione el trámite legal respectivo.

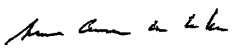
Los accionistas aprueban la agenda a tratar, e inmediatamente la Junta delibera la propuesta y resuelve de forma unánime ceder las 999 participaciones de su paquete social que tiene en la Cía. GASOLINERA VILLAO C. LTDA. a favor de los señores: LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS setecientas participaciones de cuarenta centavos de dólar, y, doscientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor del señor MILTON MERCED SELLAN VACA

La Junta autoriza a la Gerente General para que realice los trámites pertinentes para que se perfeccione la escritura de cesión de participaciones. No existiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta hace un receso de diez minutos para que se elabore el acta respectiva y reunida otra vez la junta los accionistas la aprueban en todas sus partes y para constancia la firman las ocho horas y treinta minutos.- f) SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA-Presidenta de Junta. f) REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA-Gerente General-Secretaria. f) ANGELIQUE ANDREA GRUNAUER MORAN-accionista.



CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que obra del libro de Actas respectiva de la compañía ORVIGUESA C.A. al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Enero del 2.009


REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

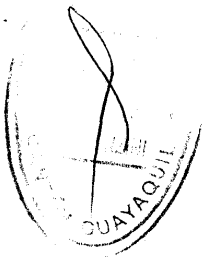


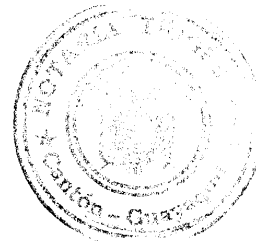
CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, CERTIFICO que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GASOLINERA VILLAO C. LTDA. celebrada el día 20 de Enero del 2.009, con la concurrencia y unanimidad de los socios: ORVIGUESA C.A. propietario de 999 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,40 cada una de ellas, y CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO propietario de 1 participación igual acumulativa e indivisible de \$0,40, que representan la totalidad del capital social, se resolvió autorizar al socio Compañía ORVIGUESA C.A. a través de su Gerente General Sra. REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA para que pueda ceder 700 participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS, y, doscientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor del señor MILTON MERCED SELLAN VACA. También se autorizó para que el socio CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO pueda ceder su única participación a favor de MILTON MERCED SELLAN VACA.

Guayaquil, 20 de Enero del 2.009


REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
GERENTE -SECRETARIA



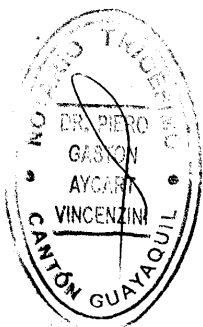


NOMINA DE SOCIOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA GASOLINERA VILLAO C. LTDA.
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.

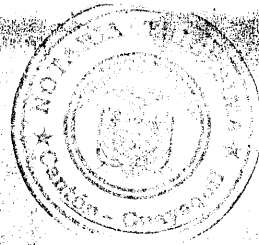
Socios	Participaciones	Valor	Votos
ORVIGUESA C.A	999	\$0,40	999
CESAR VILLAO GUERRERO	1	\$0,40	1

LO CERTIFICO


REBECA MARITZA GUERRERO ACOSTA
GERENTE -SECRETARIA





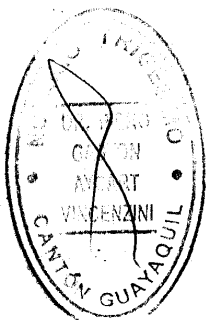


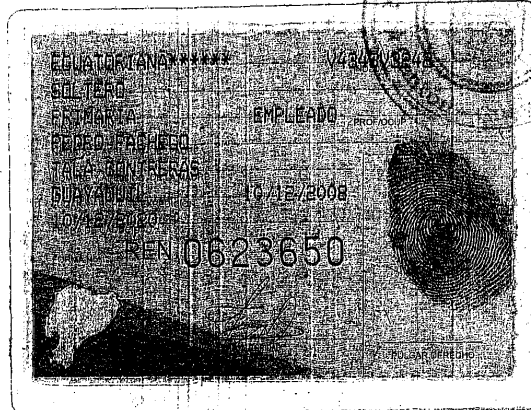
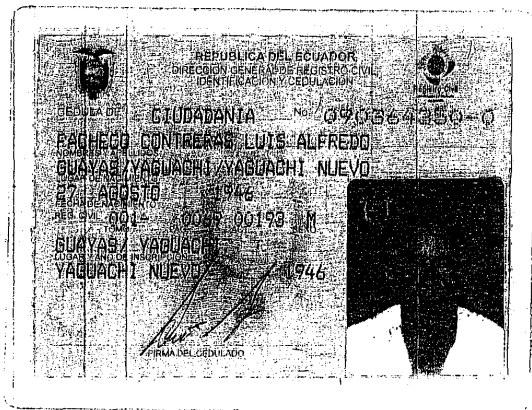
SECRET
Ing. Com. Kader Mendoza Avila

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

El día 28 de Septiembre del 2008
a las 17:15 PM del 2014
El Jefe de Mesa PSEBOS OSWALDO
GUAYAS, en el Cantón SAMBORONDON,
Municipio de LA PUNTILLA
Provincia de Manabí, Inscrip. Rep. 8 Tol. URD. 16
C. U. R. E. 160009376
de la Mesa de VOTACION DE GUAYAS, 00009376
del 05/01/2009 15:29:12

0936992





CIUDADANO (A):

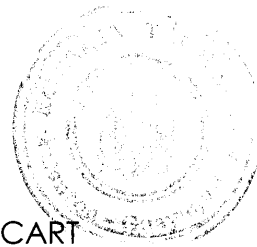
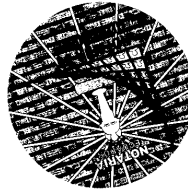
Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ÈSTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA VILLAO C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÌA DE SU ORTOGRAMIENTO


Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 4.858
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Febrero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **GASOLINERA VILLAO C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 20 de enero del 2009, mediante la cual la compañía **ORVIGUESA C.A.** por medio de su representante legal Sra. Rebeca Maritza Guerrero Acosta en calidad de Gerente General, **cede (700) setecientas participaciones a favor del Sr. LUIS ALFREDO PACHECO CONTRERAS;** y, **(299) doscientas noventa y nueve participaciones a favor del Sr. MILTON MERCED SELLAN VACA;** y, **CESAR OSWALDO VILLAO GUERRERO cede (1) una participación a favor del Sr. MILTON MERCED SELLAN VACA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 13.653 a 13.670, Registro Mercantil número 2.428.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 2.112, 54.279 y 29.522 del Registro Mercantil del 1.975, 2.004 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 4858



\$ 23.41 =

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORVIGUESA C.A.	700	PACHECO CONTRERAS LUIS ALFREDO
ORVIGUESA C.A.	299	SELLAN VACA MILTON MERCED
VILLAO GUERRERO CESAR OSWALDO	1	SELLAN VACA MILTON MERCED